SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Julio veintisiete (27) del dos mil veintiuno (2021), en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que se recibió memorial poder otorgado por la señora SHIRLY PÍMIENTA OCHOA a la Doctora Martha Fuentes Orozco. Sírvase a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.
SECRETARIO.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO CULTURAL Y TURISTICO DE RIOHACHA
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira Julio veintisiete (27) del dos mil veintiuno (2021)

CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO.

Demandante: SHIRLEY LUCENIA PIMIENTA OCHOA.
Demandado: RAMON DE JESUS BERTEL PALENCIA.
Radicado: 44-001-31-10-001-2020-00196-00
Asunto: Reconoce Personería.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone:

-Téngase por revocado el poder conferido por la señora SHIRLEY LUCENIA PIMIENTA OCHOA, al Doctor RAMON PEREZ ALVIS, conforme lo señalado en el articulo 76 del Código General del Proceso.

-Reconocer personería jurídica a la DOCTORA MARTHA CECILIA FUENTES OROZCO, para actuar dentro del presente proceso como apoderado judicial de la señora SHIRLEY LUCENIA PIMIENTA OCHOA, en los términos y efectos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito